

**CHECK AGAINST DELIVERY**

Intervención de España – EPU 22 Panamá

30 de 55; 2'

Muchas gracias Sr. (Vice) Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Panamá y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España desea felicitar a Panamá por los avances realizados en materia de promoción y protección de los derechos humanos, en concreto por la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. También celebramos que Panamá haya cursado una invitación permanente a los procedimientos y mecanismos especiales de derechos humanos del sistema universal y regional.

España aplaude la aprobación de la Ley de Femicidio en el año 2013 y la creación de un Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer. En este ámbito, España **recomienda** (1) a Panamá continuar, con los esfuerzos realizados en la lucha contra la violencia contra la mujer mediante una mayor coordinación institucional que permita sancionar eficazmente los delitos de violencia contra la mujer y atender de manera integral a las mujeres víctimas.

España celebra los avances realizados en cuanto a la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. Sin embargo, todavía existen grandes diferencias entre el ámbito rural y urbano, y de forma más marcada entre las comarcas indígenas y el resto del país. En este sentido, España **recomienda** (2) tomar las medidas pertinentes para que se atiendan las necesidades de las poblaciones indígenas y rurales que aún tienen claras dificultades para acceder al agua potable y al saneamiento.

España observa con preocupación las condiciones de inseguridad e insalubridad en las que se encuentran las personas privadas de libertad. Preocupa especialmente la situación de los detenidos en situación preventiva, cuya espera de juicio puede alargarse en exceso. Reconociendo los esfuerzos realizados por Panamá para mejorar esta situación, España **recomienda** (3) que continúen las actuaciones para que los juicios contra los detenidos se lleven a cabo a la mayor brevedad y con todas las garantías y para que se mejoren las condiciones de vida de la población reclusa

España **recomienda** (4) la ratificación del Protocolo Facultativo al Pacto Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por último, España **recomienda** (5) a Panamá que ajuste su legislación nacional al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y en concreto que incorpore las disposiciones oportunas para cooperar plenamente con la Corte a la hora de investigar y enjuiciar el genocidio, los crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra ante sus tribunales nacionales.